



Soria ha presidido hoy por primera vez el Foro Marco para el Diálogo Social

El ministro de Sanidad anuncia la creación del Observatorio de Carrera Profesional en la primera quincena de noviembre

- El Observatorio, creado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, es una herramienta para garantizar la aplicación de los principios y criterios generales de homologación de la carrera profesional
- El Foro Marco para el Diálogo Social también ha conocido en su reunión de esta mañana un informe sobre el Proyecto de Real Decreto de Aspectos Formativos en Ciencias de la Salud
- Este órgano reúne a los principales sindicatos con representación en el Sistema Nacional de Salud y a las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Sanidad y Consumo y otros departamentos ministeriales vinculados a la política de recursos humanos del SNS (Educación, Economía, Trabajo y Administraciones Públicas)

30 de octubre de 2007. El Observatorio de Carrera Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo quedará constituido en la primera quincena de noviembre. Así lo ha anunciado hoy el ministro, Bernat Soria, a **las principales organizaciones sindicales** del Sistema Nacional de Salud durante la reunión del Foro Marco para el Diálogo Social.

El ministro de Sanidad y Consumo ha presidido por primera vez el Foro Marco para el Diálogo Social, **punto de encuentro con los interlocutores sociales**. Es la cuarta ocasión que se reúne el Foro Marco desde su constitución en febrero de 2005.

El ministro ha aprovechado la cita para señalar que considera el Foro Marco para el Diálogo Social como un **eje esencial de la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud**. Con esta reunión,

Soria da continuidad a su política de diálogo con los sindicatos desde la triple perspectiva que define la naturaleza del Foro Marco:

- Como órgano de apoyo y asesoramiento, para examinar y analizar propuestas en materia de política de recursos humanos.
- Como órgano de encuentro y diálogo entre los gestores y los actores sociales, entre las administraciones públicas sanitarias y las organizaciones sindicales.
- Como órgano impulsor, por su faceta participativa, de las políticas de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

La composición del Foro Marco responde a esta triple naturaleza. Por parte de las organizaciones sindicales, **son miembros CCOO, UGT, ELA, CIG, y CEMSATSE**. La Administración General del Estado se encuentra representada por los ministerios de Sanidad y Consumo, de Educación y Ciencia, de Economía y Hacienda, de Trabajo y Asuntos Sociales, y de Administraciones Públicas. En representación de las Comunidades Autónomas, tras la renovación rotatoria, forman parte del Foro Canarias, Navarra, Extremadura, Baleares, Madrid y Castilla y León.

El Foro Marco ha conocido, de mano del ministro, que la sesión constitutiva del Observatorio de Carrera Profesional se celebrará en la primera quincena de noviembre. La creación del Observatorio **fue acordada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud** como herramienta para garantizar la aplicación de los principios y criterios generales de homologación de la carrera profesional establecidos por la Comisión, en los diferentes modelos de carrera profesional desarrollados por los servicios de salud de las CCAA.

LIBRE CIRCULACIÓN DE PROFESIONALES DEL SNS

Las Comunidades ya han aprobado y publicado sus modelos de carrera. Así que el Observatorio se constituye **en el momento de implantarlos y desarrollarlos** en consonancia con el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos sobre principios y criterios generales de homologación. El objetivo es garantizar el reconocimiento mutuo de los grados de carrera, sus efectos profesionales y la libre circulación de dichos profesionales en el conjunto del SNS, según establece la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en el marco de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

El Observatorio de Carrera Profesional será un cauce de información y comunicación permanente entre los distintos Servicios de Salud y el Ministerio de Sanidad y Consumo en lo que se refiere a modelos de carrera profesional. Permitirá **identificar los elementos diferenciadores que**

impiden o dificultan el reconocimiento de los grados de carrera o la libre circulación de profesionales entre diferentes CCAA y proponer las medidas encaminadas a corregir estos elementos diferenciadores.

El Foro Marco ha examinado otros asuntos de interés, como el informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud, y **se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada**, más conocido como Decreto de Aspectos Formativos.

En este segundo apartado, el ministro ha trasladado a los componentes del Foro que el objetivo de este RD de Aspectos Formativos es avanzar en el diseño global del sistema de formación sanitaria especializada diseñado en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), y además trata de **“dar respuesta a una antigua reivindicación de asociaciones profesionales, residentes y organizaciones sindicales”**.

El futuro RD de Aspectos Formativos constituye la **segunda pata de la configuración de la formación sanitaria especializada**, tras la regulación de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud aprobada por el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, al que hace referencia la exposición de motivos del proyecto y en el que participó activamente el Foro Marco.

POTENCIAR LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

El proyecto examinado por el Foro Marco pretende potenciar el papel de la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, tanto desde el punto de vista de la estructura como de los diversos agentes que intervienen en la misma. Así, actualiza y mejora el sistema con el **desarrollo de las previsiones de la LOPS** y respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

De este modo, junto con una racionalización del sistema, se busca potenciar, modernizar y actualizar el sistema de formación sanitaria especializada, desarrollando las previsiones de la LOPS al respecto. Se aplican dos principios fundamentales y básicos en la formación por el sistema de residencia: el relativo al **deber general de colaboración de todo el sistema sanitario con la docencia** y el de supervisión progresiva del residente. Asimismo, Bernat Soria ha explicado a las organizaciones sindicales que el proyecto aborda asuntos como la evaluación del residente y el control de calidad del sistema o la apertura del sistema a otros países de nuestro entorno cultural.